



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

MEMORANDUM G.G.C.H N° 033/2025

A: Lic. Gabriela Cantero, Directora General
Dirección General de Atención a la Ciudadanía

DE: Abg. Norma Cardozo Vázquez, Gerente General
Gerencia General de Gestión del Capital Humano

REF: Respuesta a solicitud AIP N° 91.005.

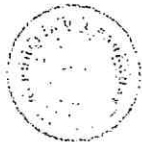
FECHA: 14 de abril de 2025.

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de dar respuesta a la solicitud AIP N° 91.005, por la cual se solicita información sobre el funcionario comisionado **Arnaldo Javier Chamorro Urbietta**, con C.I. N° 867.939. Al respecto, se remite de forma adjunta la información solicitada.

Atentamente.



"Bicicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870"
PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.632. -

POR LA QUE SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP) PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES.

Asunción, 16 de febrero de 2024.

VISTA:

La Nota PR N° 132/2024 de fecha 05 de febrero y el Acta N° 1729/2024-Resolución N° 11 de fecha 02 de enero de 2024 y recibida en la Dirección General de Talento Humano el 22 de febrero de 2024, a través de la cual el Abg. Luis Fernando Bernal Mazo Presidente, autoriza el comisionamiento del funcionario **Arnaldo Javier Chamorro Urbietu** para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores. Y;

CONSIDERANDO:

El Art. 37° de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública".

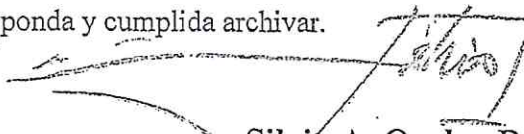
En uso de sus atribuciones,

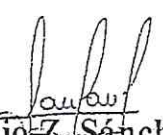
EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar el comisionamiento del Sr. **Arnaldo Javier Chamorro Urbietu** con C.I. N° 867.939, funcionario de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP), para prestar servicios en la Honorable Cámara de Senadores, con vigencia desde el 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.


Silvio A. Ovelar B.
Presidente


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General



ES COPIA DEL ORIGINAL


Stefany Cuba Mora

Directora
Dirección de Gestión del Personal
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 857.-

POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR ARNALDO JAVIER CHAMORRO URBIETA COMO COORDINADOR DE LA BANCADA DE LA ASOCIACION NACIONAL REPUBLICANA (ANR) "A"-HONOR COLORADO.

Asunción, 12 de setiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, el Art. 200 de la Constitución Nacional, DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES dispone "Cada Cámara constituirá sus autoridades y designará a sus empleados".

Que, la Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de los programas dependientes de la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar al funcionario comisionado Ing. Arnaldo Javier Chamorro Urbieto con C.I. N° 867.939, como Coordinador de la Bancada de la Asociación Nacional Republicana (ANR) "A"-Honor Colorado, con vigencia a partir del 01 de setiembre de 2024.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Basilio Gustavo Núñez
Presidente

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 917-

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 857 DEL 12 DE SETIEMBRE DE 2024 DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES.

Asunción, 19 de setiembre de 2024.

VISTA:

El Acta N° 1807/24 y la Resolución N° 11 de fecha 16 de setiembre de 2024 y recibida en la Dirección General de Talento Humano el 19 de setiembre de 2024, en la cual el Abg. Luis Fernando Bernal Mazó, Presidente de la ESSAP, resuelve dar por terminado el comisionamiento del Sr. Arnaldo Javier Chamorro Urbieto a la Honorable Cámara de Senadores. Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 200 de la Constitución Nacional, DE LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES, dispone "Cada Cámara constituirá sus autoridades y designará a sus empleados".

Que, la Resolución N° 1.440 de fecha 28 de febrero de 2014, "Que aprueba el Manual que establece el procedimiento de incorporación de funcionarios permanentes y personal contratado, así como ascensos a cargos vacantes dentro de Anexo de Personal de la Honorable Cámara de Senadores.

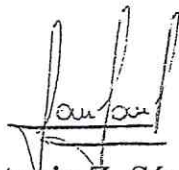
En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

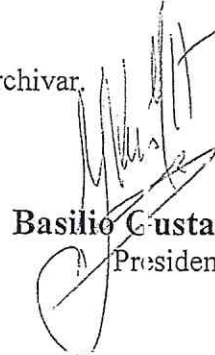
RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 857 del 12 de setiembre de 2024, por la cual se designa al funcionario comisionado Ing. Arnaldo Javier Chamorro Urbieto con C.I. N° 867.939, como Coordinador de la Bancada de la Asociación Nacional Republicana (ANR) "A"-Honor Colorado, con vigencia a partir del 01 de setiembre de 2024.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General



Basilio Gustavo Núñez
Presidente

Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 919.-

POR LA QUE SE DA POR TERMINADO EL COMISIONAMIENTO DEL
FUNCIONARIO ARNALDO JAVIER CHAMORRO URBIETA.

Asunción, 19 de setiembre de 2024.

VISTA Y CONSIDERANDO:

El Acta N° 1807/24 y la Resolución N° 11 de fecha 16 de setiembre de 2024 y recibida en la Dirección General de Talento Humano el 19 de setiembre de 2024, en la cual el Abg. Luis Fernando Bernal Mazó Presidente de la ESSAP, resuelve dar por terminado el comisionamiento del Sr. Arnaldo Javier Chamorro Urbieto a la Honorable Cámara de Senadores.

En uso de sus atribuciones,

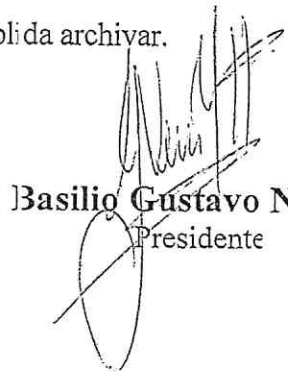
EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES

RESUELVE:

- Art. 1°.- Dar por terminado el comisionamiento del Sr. Arnaldo Javier Chamorro Urbieto con C.I N° 867.939, funcionario de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay, con vigencia desde el 19 de setiembre de 2024.
- Art. 2°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1.632 de fecha 16 de febrero de 2024, por la cual se acepta el comisionamiento del Sr. Armando Andrés Aguayo con C.I N° 3.313.088, con vigencia desde el 19 de setiembre de 2024.
- Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.



Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General



Basilio Gustavo Núñez
Presidente